

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6164 LOGISTICA BERTAKO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GAZTELUZAR, S.L.
LOGISTICA BERALKO BERRIA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, y disposiciones concordantes, se hace público que el socio único de LOGISTICA BERTAKO, S.A. (A95015459), GAZTELUZAR, S.L. (B95709739) y LOGISTICA BERALKO BERRIA, S.L. (B01566009), ha decidido, con fecha 1 de septiembre de 2023, la fusión por absorción de GAZTELUZAR, S.L. y LOGISTICA BERALKO BERRIA, S.L. (absorbidas), por LOGISTICA BERTAKO, S.A. (absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Dado que la sociedad absorbente y las absorbidas se hallan, al tiempo de la ejecución de la fusión, íntegra y directamente participadas por el mismo único socio, no existe canje de participaciones sociales, por lo que no procede establecer ni el tipo de canje ni el procedimiento para llevarlo a cabo, en aplicación de los artículos 52 y 49 de la Ley 3/2009.

Asimismo, en aplicación de los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, los acuerdos de fusión han sido unánimes y sin aumento de capital en la absorbente, no siendo necesario informe de administradores ni la intervención de expertos independientes para emitir informe sobre el proyecto de fusión (que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil), respetándose los derechos de información recogidos en dicho art. 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho que asiste (en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009) a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Además, de conformidad con el art. 14 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de LOGISTICA BERTAKO, S.A. ha decidido, con fecha 1 de septiembre de 2023 la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose asimismo los nuevos Estatutos Sociales.

Amorebieta, 4 de octubre de 2023.- El Administrador único de Logística Bertako, S.A., Gazteluzar, S.L. y Logística Beralko Berria, S.L, Don Bertol Izagirre Garizurieta.

ID: A230038233-1